

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**491 Corrección convocatorias de plazas de acceso libre incluidas en las ofertas de empleo público 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, excepto personal de Policía Local y S.E.I.S. (Expediente 2024/01303/000216).**

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de enero de 2025, se aprueba lo siguiente:

«Modificar el acuerdo de Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, de sesión de 10 de enero de 2025, en el que se aprueba las Convocatorias de plazas de acceso libres incluidas en las ofertas de empleo público 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, excepto personal de policía local y S.E.I.S., en el sentido de corregir el grupo de las plazas de Auxiliar Administrativo donde dice C1 debe decir C2 y el número de plazas, donde dice 62 debe decir 61, habida cuenta que la plaza de Auxiliar Administrativo reservada para personas con discapacidad intelectual, será en una convocatoria específica.»

Contra esta corrección de las convocatorias de la oferta de empleo público 2023, se podrá interponer el correspondiente del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación y ante el mismo órgano que dicte el acto, de conformidad con los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así también se podrá interponer contra dichos actos recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8, 14.2, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo

Murcia, a 29 de enero de 2025.—El Alcalde, P.D., la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal, M.<sup>ª</sup> Ángeles Horcajada Torrijos (Decreto de Alcaldía 05/07/2023).